1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PREVISTO	SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
DOCUMENTO	ANEXO 02 PROPUESTA ECONOMICA
PROCESO No.	SILOS-MC-048-2024
DEPENDENCIA QUE ELABORÓ ESTUDIO	SECRETARIA DE PLANEACION
OBJETO:	CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y FORMULACIÓN DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN 1200 METROS LINEALES DE PLACA HUELLA EN LA VÍA QUE CONECTA CON LA VEREDA AGUEDINA, SECTOR EL CAGUAN Y 1200 METROS LINEALES EN LA VEREDA PALOMAR, SECTOR LOS RATONES DEL MUNICIPIO DE SILOS DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.
PRESUPUESTO OFICIAL	TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS $36.400.000
ACTIVIDAD CIIU	RELACIONADA CON EL OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA
CODIGO UNSPSC	811015- 801016
CODIGO BPIN	2022547430001
FECHA DE EMISIÓN:	DICIEMBRE 05 DE 2024

La Propuesta económica permanecerá cerrada hasta el momento de verificación deberá incluir impuestos nacionales e impuestos municipales, detallando el valor unitario y valor total

2- **FORMATO PROPUESTA ECONOMICA**

CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y FORMULACIÓN DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN 1200 METROS LINEALES DE PLACA HUELLA EN LA VÍA QUE CONECTA CON LA VEREDA AGUEDINA, SECTOR EL CAGUAN Y 1200 METROS LINEALES EN LA VEREDA PALOMAR, SECTOR LOS RATONES DEL MUNICIPIO DE

PRESUPUESTO CONSULTORIA

	CONCEPTO	CANT	CATEGORIA	VR. H/MES	DEDICACION	TIEMPO (mes)	VR. PARCIAL
1	PERSONAL PROFESIONAL						
1,1	Ingeniero Civil Director de Consultoria	1	5		50%	2	$ -
1,2	Ingeniero Civil Residente de Consultoria	1	5		100%	2	$ -
1,3	Cuadrilla de Topografia	1	5		50%	2	$ -
						Subtotal Personal	$ -
2	Subtotal Personal Profesional, Apoyo y Administrativo con Factor Multiplicador (2,20)						
2,1	Subtotal Personal Profesional, Apoyo y Administrativo con Factor Multiplicador (2,20)						$ -
3	EQUIPOS Y DOTACION						
3,1	Edición de informes (incluye fotografías, impresiones, ploteos)	1	MES		100%	2	$ -
3,2	Ensayos de laboratorio (incluye transporte	2	UND		100%	1,0	$ -
						Subtotal Equipos y Dotación	$ -
						Sub Total [(1+2)*F.M+3]	$ -
						VR. TOTAL CONSULTORIA	$ -

3-PROPUESTAS ARTICIALMENTE BAJAS

De acuerdo a lo establecido en el Manual para los procesos de Selección de Mínima cuantía se revisará las ofertas económicas de los proponentes y se verificará que el menor precio cumpla con las condiciones de la invitación, si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio.

El precio es el factor de selección del proponente, se adjudicará el proceso de contratación al oferente que cumple con todas las condiciones exigidas en los Documentos del Proceso y ofrezca el menor precio

Propuestas Artificialmente Bajas

La entidad procederá a verificar que las propuestas presentadas no son artificialmente bajas para lo cual realizara el análisis de las mismas teniendo en cuenta las siguientes herramientas:

- Promedio del valor de las ofertas
- Mediana del valor de las ofertas
- Desviación estándar del valor de las ofertas
- Diferencia entre el costo estimado del contrato y el promedio o mediana del valor de las ofertas
- Diferencia ente el valor de la oferta que pueda ser artificialmente baja y el promedio del valor de las ofertas
- Diferencia entre el valor de la oferta que puede ser artificialmente baja y el costo estimado del contrato
- Información histórica de ofertas y contratos del objeto del proceso de contratación

La entidad empleara las siguientes herramientas para identificar ofertas que puedan ser artificialmente bajas, cuando es menor a cinco (5) proponentes:

Comparación absoluta:
Se contrastará el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con el estudio realizado por la entidad
Se solicitará aclaraciones de todos aquellos proponentes cuyas ofertas sean menores o inferiores al 20% del costo total estimado por la entidad

Comparación relativa.

Se contrastará cada oferta con las demás ofertas presentadas

La entidad empleara las siguientes herramientas para identificar ofertas que puedan ser artificialmente bajas, cuando es mayor a cinco (5) proponentes:

1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
2. Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.
3. Calcular la desviación estándar del conjunto.

4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos.

La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Desviación estándar} : \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n} (\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

Donde n es el número de ofertas.

El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar:

$$\textit{Valor Mínimo Aceptable} = \textit{Mediana} - \textit{Desviacion Estándar}$$